

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21892 ORDEN de 17 de agosto de 1990 por la que se anuncian a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, número 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 17 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Fernando Valdés Dal-Ré.

ANEXO QUE SE CITA
SUBSECRETARIA

Servicio Jurídico Departamento

Denominación del puesto: Abogado del Estdo Jefe C. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 29. Complemento especí-

fico: 2.625.552 pesetas. Localidad: Madrid. Titulación académica requerida: Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.

DIRECCION GENERAL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO

Servicio Jurídico La Rioja

Denominación del puesto: Abogado del Estdo Jefe C. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.625.552 pesetas. Localidad: Logroño. Titulación académica requerida: Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.

Servicio Jurídico Santa Cruz de Tenerife

Denominación del puesto: Abogado del Estdo Jefe C. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.625.552 pesetas. Localidad: Tenerife. Titulación académica requerida: Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

21893 RESOLUCION 423/39045/1990, de 28 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se designan Voluntarios Especiales de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, modalidad «A».

Relación nominal del personal del Voluntariado Especial de la BRIPAC incorporados el 1 de mayo de 1990, que han superado las pruebas de aptitud anunciadas por Resolución 423/39364/1989, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 243), designando Voluntarios Especiales, modalidad «A», con fecha 1 de julio de 1990.

Madrid, 28 de agosto de 1990.—El Secretario de Estado de Administración Militar, P. D., el Vicesecretario general técnico Encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

RELACION QUE SE INDICA

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Documento nacional de identidad	Procedencia	Unidad
Emilio Alvarez Juanatey	25- 9-1971	24.348.858	Valencia.	Escuadrón de Vigilancia núm. 3. Constantina.
Francisco Arévalo Moreno	20- 1-1973	16.050.913	Vizcaya.	
Miguel Arroyo Cámara	21- 2-1973	52.553.689	Jaén.	
José Artero Ruiz	5- 8-1972	34.865.203	Almería.	
Rafael Balsalobre González	19- 6-1971	52.756.996	Albacete.	
Luis M. Barrilero Campo	19- 6-1972	6.243.269	Ciudad Real.	
Carlos Barroso Morón	1- 2-1971	31.683.824	Cádiz.	
Constantino Blanco Figueira	13-10-1971	78.790.357	La Coruña.	
José Ignacio Blasco Marín	19- 6-1972	28.741.892	Sevilla.	
José Antonio Blázquez Rosillo	3- 3-1972	7.567.973	Albacete.	
Oscar Blázquez Sánchez	21- 5-1970	2.235.411	Madrid.	
Mario David Bolaños Arévalo	7-10-1970	79.198.192	Sevilla	
Antulio Brull Mocholi	26-11-1971	51.060.156	Madrid.	
Ricardo Caballero Rescalvo	26- 5-1972	46.699.543	Barcelona.	
José Dario Cabrera Cano	24- 1-1972	27.487.459	Murcia.	
Eliseo Manuel Calvo Varela	7- 6-1971	33.325.273	Lugo.	
Víctor Manuel Cantera Ruiz	1-10-1972	13.137.479	Burgos.	
Joaquín Carretero Aguilera	6- 4-1972	80.144.064	Córdoba.	
Francisco Carril Rubio	1- 1-1973	11.783.450	Cáceres.	
Jacinto Castañeda López	21- 1-1971	20.426.542	Valencia.	
Miguel Angel Catalán Esteve	10- 2-1970	73.765.965	Barcelona.	
José Manuel Codisis Beas-Pérez de Tudela	17- 3-1970	5.275.792	Madrid.	
José Couceiro Coira	11- 2-1973	32.678.852	La Coruña.	
Miguel Devesa Grimaldi	7- 7-1968	31.255.117	Cádiz.	
Francisco M. Díaz Aguilar	20- 4-1971	46.577.056	Barcelona.	

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Documento nacional de identidad	Procedencia	Unidad
Miguel Angel Díaz Romero	15- 2-1972	31.667.484	Cádiz.	Grupo de Mantenimiento V/24. Malzir-Sur.
Carlos Dominguez Solá	10- 2-1972	35.121.051	Barcelona.	
Cándido Fernández Barceló	29- 9-1972	22.143.104	Alicante.	
José Luis Fernández Gómez	11- 4-1973	3.107.415	Guadalajara.	
Antonio José Flores Espejo	16-12-1967	45.278.031	Melilla	
Ismael García Arnáiz	28- 2-1971	21.498.503	Alicante.	Regimiento de Artillería A.A. num. 71, grupo II (Getafe). Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).
Juan Gómez Díaz	20- 4-1972	23.251.197	Murcia.	
Juan José González González	22-12-1970	10.874.630	Oviedo.	
Félix Guiberteau Pérez	25- 4-1971	8.846.261	Badajoz.	
Luciano Gutiérrez Leiton	4- 9-1970	33.510.269	Madrid	
Pascual Haro Ruiz	1- 4-1971	77.514.921	Murcia	
Carlos Hernández Rodríguez	17- 4-1973	44.303.423	Las Palmas.	
Juan M. Herrezuelo Murillo	30- 4-1973	34.779.159	Badajoz.	
Juan Carlos Jerónimo Juárez	2-11-1972	44.274.134	Granada.	
Antonio López Ruiz	10- 5-1971	52.922.187	Cádiz.	
Abel Lucía Rivera	28- 1-1971	29.103.025	Zaragoza.	Cuartel de Instrucción de Marinería. Ferrol.
Sebastián Luna Sánchez	14-10-1972	27.339.725	Málaga.	
Manuel Alberto Martínez Gómez	2- 2-1973	11.425.646	Oviedo.	
Miguel C. Menéndez Fernández	19- 6-1970	9.394.748	Oviedo.	
José M. Millán Cobo	13- 3-1970	26.009.712	Jaén	
Raúl Moltó Samper	3- 9-1972	21.660.706	Alicante.	
Francisco Moral Bolívar	14-12-1972	26.026.351	Jaén.	
Roberto Moreda Martino	7- 2-1969	28.725.400	Sevilla.	
Jesús M. Moreno Fernández	6- 5-1971	50.446.742	Madrid	
José A. Moro Miguel	9- 5-1971	7.962.209	Salamanca.	
Fernando Morón Vázquez	14- 4-1973	46.603.826	Barcelona.	
Mario Muñoz Infante	2-12-1972	52.235.214	Sevilla.	
Ismael Natividad Ligos	22- 2-1971	38.826.541	Barcelona.	
Roberto Parra Aguado	29-12-1972	52.126.821	Madrid.	
José Pereira Diez	23- 2-1973	44.427.819	León.	
José F. Pérez Asensio	30- 6-1971	46.604.709	Barcelona.	
Jesús Prieto González	4- 6-1971	52.663.245	Sevilla.	
David Rodríguez Fernández	25-11-1971	11.825.733	Madrid.	
Ignacio Rodríguez López de Medrano	22-11-1970	35.321.464	Pontevedra.	
Juan Manuel Rodríguez Martínez	21- 4-1973	9.790.397	León.	
Javier Sacristán Grau	9- 4-1972	52.160.245	Barcelona.	
Luis Sánchez Hernández	20-12-1971	12.758.876	Palencia.	
Marcelino Santos Bañuls	15- 1-1970	20.006.254	Valencia	
Pedro Valentín Gómez	14- 5-1970	35.565.657	Pontevedra.	Acuartelamiento «Capitán Alcaide» (Las Palmas.)
Alberto Ricardo Valero Payá	24- 4-1971	34.788.727	Murcia.	
Juan Jesús Velázquez Almagro	10- 6-1971	52.807.056	Murcia.	
Manuel Zamora Vega	27-11-1971	39.350.419	Barcelona.	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21894 ORDEN de 30 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.